



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**1823**

*Acuerdo de Junta de Gobierno de día 21 de febrero de 2024, referente a la aprobación de los pliegos de condiciones que deben regir el concurso para la adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre en playas del término municipal de Ciutadella de Menorca: lote 3 (Cala Blanca) y lote 11 (La Vall) para la temporada turística 2024*

**Aprobación de los pliegos de condiciones que deben regir el concurso para la adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre en playas del término municipal de Ciutadella de Menorca: lote 3 (Cala Blanca) y lote 11 (La Vall) para la temporada turística 2024.**

Para conocimiento general, se hace público que mediante acuerdo de Junta de Gobierno de día 21 de febrero de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

"(...)PRIMERO. Aprobar el expediente del concurso para la adjudicación de las autorizaciones para la explotación, por terceros, de las instalaciones temporales de las playas del término municipal de Ciutadella de Menorca, lotes núm. 3 y 11, con ocupación del dominio público marítimo-terrestre, por la temporada turística 2024, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y por lotes.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 14/02/2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 13/02/2024 que regirán el concurso para la adjudicación de las autorizaciones para la explotación, por terceros, de determinadas instalaciones temporales desmontables a ubicar en las playas del T.M. de Ciutadella de Menorca, ocupando el dominio público marítimo-terrestre, durante la temporada turística 2024, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y por lotes.

TERCERO. Publicar el anuncio de la licitación del concurso en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares, para que durante el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en dicho perfil del contratante se puedan presentar proposiciones.

CUARTO. Publicar el anuncio del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el concurso en el BOIB de conformidad con el apartado 6 del artículo 113 del Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, por lo que se aprueba el Reglamento General de Costas.

QUINTO. Publicarlo en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SEXTO. Aprobar la composición de la mesa de contratación con los miembros identificados en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (...)"

El texto del pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares están disponibles para consultar, en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento: <https://www.ajciutadella.org/edictes/edictes.aspx?ESTADO=1>

*(Firmado electrónicamente: 23 de febrero de 2024)*

**La alcaldesa**

Juana M. Pons Torres